



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

09 NOV 2020

Recibido.....12:27.....Hs.

Exp. N°.....41098.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**DECLARACIÓN DE CIUDAD DE LA LOCALIDAD  
DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN**

**ARTÍCULO 1** - Declárase ciudad a la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución a efectos de establecer en la misma el régimen municipal según lo normado en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 2** - Designase como jurisdicción territorial del Municipio de Empalme Villa Constitución que se crea por la presente, a la que corresponde a la actual Comuna de Empalme Villa Constitución.

**ARTÍCULO 3** - Las tasas, derechos, contribuciones de mejoras y demás tributos, que por las ordenanzas pertinentes correspondieran a la Comuna de Empalme Villa Constitución serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 4** - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, convocando a elecciones primarias y generales para elegir a las nuevas autoridades municipales (Intendente y Concejales). Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta el cumplimiento de su mandato, ocasión en que asumirán quienes resulten electos en virtud de la aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

*2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es la declaración de ciudad de la actual Comuna de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución. El mismo se enmarca en lo establecido por nuestra Constitución Provincial en su artículo 106: "Las poblaciones que tengan más de diez mil habitantes se organizan como municipios por ley que la legislatura dicte en cada caso". En el mismo sentido, el Art. 4º de la Ley 2.756 Orgánica de Municipalidades señala: "Comprobada la existencia del número de habitantes requeridos por la Constitución y la presente ley para establecer el régimen municipal, sea ateniéndose a los resultados que arroja el último censo nacional o provincial o el que se efectuare a ese solo objeto, el Poder Ejecutivo lo decretará de inmediato, disponiendo la convocatoria a elecciones de los miembros que han de componer el Concejo Municipal y de la persona que desempeñará el cargo de Intendente, fijando la fecha para la reunión de constitución del Concejo".

Tal como se describe en el Plan Urbano de la localidad: "Empalme Villa Constitución (EVC) integra el Corredor Sur del Área Metropolitana de Rosario (AMR) y se localiza a 46 km aproximadamente de la ciudad de Rosario. Su posicionamiento territorial tan particular hace que su desarrollo esté muy vinculado a dos localidades del AMR, Pavón y Villa Constitución, ubicándose a mitad de camino entre ambas, en el cruce de las infraestructuras de conexión territorial que las vinculan. Las vías del ex Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre (hoy, Nuevo Central Argentino), la ruta provincial N°21 y la autopista Rosario-Buenos Aires estructuran y caracterizan a este territorio. Históricamente, EVC ha tenido una localización estratégica en cuanto a movilidad, tanto por la presencia de la estación de empalme ferroviario, que motivó su nombre, como por el cambio de dirección de la actual ruta provincial N°21, que transcurre en forma paralela a las vías férreas".



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tiene una extensión territorial total de 38,13 km<sup>2</sup>, de los cuales el área urbanizada ocupa 2,75 km<sup>2</sup>.

Por su superficie urbana, su densidad poblacional (2.273 habitantes por km<sup>2</sup> de área urbana), su interacción con la región, Empalme Villa Constitución es un pueblo con cuerpo, estructura y necesidades de ciudad.

Al momento de realizarse el último censo nacional (2010) la localidad contaba con 6.410 habitantes. Sin embargo, la fotografía de once años atrás no se condice con distintas cifras, también oficiales, del año 2019 y 2020:

Entre el censo 2010 y la actualidad, la planta urbana sumó 3 nuevos barrios (totalizando 14), que totalizan 460 nuevas viviendas habitadas y en construcción. Se trata de los barrios Santa Coloma, Cooperar 7 de Mayo y loteo del Plan Mi Tierra Mi Casa.

Según estadísticas de 2019, la planta urbana estaba compuesta por 3.151 parcelas (2.740 edificadas). La cantidad total de fincas es de 3.601 (de las que el 82 % pertenece a suelo urbano y el 10% corresponde a suelo loteado, que en su gran mayoría se encuentra en construcción).

Una cantidad aproximadamente de 2.820 medidores de luz residenciales y de 2.541 medidores de agua domiciliaria habilitados provistos por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos.

A su vez, el padrón electoral 2019 superó los 5800 ciudadanos en condiciones de sufragar.

La matrícula escolar total de 2020 es de 2361 alumnos (entre alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria). La localidad cuenta con el Jardín de Infantes No. 1263 "Camino de las Moras" a la que concurren 242 alumnos/as, tres escuelas primarias (No. 6013 "Dr. Zenón Martínez que cuenta con 479 alumnos incluyendo el Centro Educativo Rural de Paraje El Colorado, No. 644 "Bartolomé Mitre" a la que concurren 393 alumnos/as y CEPA No. 69 a la que concurren 35 alumnos/as) y tres



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

escuelas secundarias (EESO No. 234 "Justo José de Urquiza" que cuenta con 491 alumnos, la EET No. 454 "Dr. Manuel Araujo" que cuenta con 241 alumnos y su anexo de formación profesional que cuenta con 215 alumnos y EEMPA No. 1245, a la que acuden 205 alumnos). Además, funcionan en la localidad un jardín maternal al que acuden 300 niños y niñas. Y, en el campo de la cultura y la educación, es dable mencionar que en la localidad funcionan dos bibliotecas populares (Domingo F. Sarmiento y Miguel de Cervantes) y la Estación de la Cultura.

La localidad cuenta con un importante entramado institucional, en el que se destaca la actividad de sus clubes. El Club Atlético Empalme, fundado en 1911, tiene 4.000 asociados y el Club Empalme Central, fundado en 1920, con 2.217 asociados. Recientemente se fundó un tercer club, el Tigre Overo. También funcionan dos mutuales (la Mutual de Ayuda entre asociados y adherentes del Club Empalme Central y la Mutual de la Sociedad Italiana Piave), la Asociación de Bomberos Voluntarios, el Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales (que cuenta con 650 asociados), los centros "CEATE" y "Niño Jesús" que atienden a personas con discapacidad o con necesidad de mayor estimulación temprana.

Cuenta, además, con una clínica privada en la que atienden más de 50 profesionales de la salud, y un efector público, el SAMCo local que realizó en 2019 más de 26.000 consultas y atenciones médicas.

También, en los últimos años, se ha desarrollado un área industrial en la intersección de la RP 177 y la Autopista Rosario – Buenos Aires que ha generado fuentes laborales y atraído nuevos habitantes.

La diversidad religiosa es destacable. En la localidad se asientan la Parroquia Santa Teresita y la Capilla de la Medalla Milagrosa, siete Iglesias Evangélicas y una sede de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días.

En los últimos años se han desarrollado nuevas instancias de participación, dando cuenta del crecimiento de la vida de la comunidad:



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

se puso en funcionamiento la Asociación de Comerciantes de la localidad y se crearon 6 comisiones vecinales.

A su vez, la localidad incorpora un área metropolitana junto al Barrio Mitre, que pertenece a la localidad de Pavón pero cuya ubicación geográfica es lindante a Empalme Villa Constitución, y cuyos 1.000 habitantes realizan cotidianamente la mayoría de sus actividades en Empalme.

Es de destacar también que Empalme Villa Constitución cuenta, desde 1987, con un servicio de transporte público administrado por la Comuna, que conecta a la localidad con Villa Constitución.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Ley.